REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.00.M.DIC. 0011

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Apertura de Sucursal en las ciudades de Pasaje y Piñas de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLENDATUR C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 19 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No.SC. IM.UJ.00.244 de 29 de septiembre del 2000, se ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Apertura de Sucursal de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLENDATUR C. LTDA., en las ciudades de Pasaje y Piñas, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Pasaje y Piñas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones de Pasaje y Piñas: a) inscriban en el registro mercantil a su cargo la escritura y esta Resolución; y, b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLENDATUR C. LTDA.; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala.

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL/JEO
Expd.39.105
2000.09.29

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 00.M.DIC.0241, de 2 de Octubre del dos mil, que antecede.-

Machala, 3 de Octubre del 2000

Dr. José I. Cabrera R. Notario-Machala

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

CERTIFICO : Que la presente ***RESOLUCION*** *conjuntamente con la Escritura Pública de* ***APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLENDATUR C. LTDA.,*** *queda inscrita en el* ***REGISTRO MERCANTIL*** *con el* ***# 61*** *y anotada bajo el* ***# 2.831*** *del Repertorio; con fecha de hoy.- Pasaje, a 5 de Octubre del año 2000 .-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-*

sec/Dali.

ABG. JOHNNY TOBAR TOBAR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PASAJE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PASAJE

CERTIFICO: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. 00.M.DIC.000241, dictada el 2 de Octubre del 2.000, por el Intendente de Compañía de Machala, Dr. Rodrigo Sarango Salazar.- Machala, a seis de Octubre del dos mil.- El Registro Mercantil.

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA